



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 27067-OC

Providencia, 10-06-2016

Señor(es): braulio publicidad y cia.ltda
Dirección: Avda. Las Condes 9230 LAS CONDES
Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: Los Leones Nº 238

At.Sr.: Monica Gutierrez
R.U.T.: 77.300.690-3
Código Presupuestario: 29-04 (800204)
Fecha de creación : 10-06-2016
Fecha de despacho: 15-06-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	Podium Acrilico, dimensiones: 90 cms de alto x 80cms de ancho y 50cms de fo	721625.00	721.625
1	Despacho, considerar embalaje de film plastico	19500.00	19.500
Son: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS.-			Neto: 741.125
RQ 8890-CO Podium Acrilico			Iva 140.814
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 881.939.-
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947			

(RCT) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme